DECRETO № 164

## TEMUCO, 05 FEB 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley  $N^{o}$  18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 15 de enero 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: GABRIELA PILQUIMAN MONTECINOS

Rut:

<u>Funciones</u>: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia

- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$54.528			
Período desde	17.01.2021	Hasta	17.01.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"			
Centro de Costo	32.05.01	SAPU Villa Alegre		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos de área Salud Municipal para el año 2021, es de \$54.528.- (cincuenta y cuatro mil quinientos veintio rito pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

828 28.01.2